Nuevo registro

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado	
1047438686	Proveedor/Persona Natural	23 horas de tiempo transcurrido *(24/10/2026 2:50:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21 horas de tiempo transcurrido *(24/10/2026 4:58:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cancelado	Vuelva a enviar
1005575593	Daniel Esmeral	27 minutos de tiempo transcurrido *(25/10/2026 1:36:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27 minutos de tiempo transcurrido *(25/10/2026 1:36:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	

Cambiar el estilo de paginación

Nuevo registro

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Esmeral	Dumar	Daniel Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1005575593	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1778685004 D.M. 10

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 03 AÑO 2000	CALLE 15 14 56			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SAHAGÚN		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	3013110713	EMAIL	djesmeraldumar@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2022	437785

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS ASOCOLDRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173676798	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2026	*Día*	03	*Mes*	11	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO SERVICIO EMPRESARIAL	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 27A 53B 13				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AD SERVISALUD I.P.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3004821345	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	10	*Mes*	06	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ABOGADO PROFESIONA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 40 19				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO CLINICO DUNALAB			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3218559675	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO JUNIOR	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 17 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013823000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AD HONOREM JUDICANTE	*DEPENDENCIA* DIVISION JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 5 60					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO KAIA S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178352474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2022	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE LEGAL DEL AREA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA / LEGAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 53 106 280					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sahagún 5/11/2026

Daniel Esmeral

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.575.593**

ESMERAL DUMAR

APELLIDOS

DANIEL JOSE

NOMBRES

Daniel Esmeral

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-2000**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

23-ABR-2018 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0300150-01001591-M-1005575593-20180430 **00609**90727A 1 50120118

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR
C.C. 1005575593

Fecha de Exp.
31/05/2016

Distrito Militar
010

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
13/05/2026

Código de verificación
1778685004

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2030	**2040**	**2050**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DANIEL JOSE

APELLIDOS:

ESMERAL DUMAR

Daniel Esmeral

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

DEL NORTE

FECHA DE GRADO

29/11/2024

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

CEDULA

1005575593

FECHA DE EXPEDICIÓN

05/02/2025

TARJETA N°

437785

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR** , identificado(a) con número de documento **1005575593** y tarjeta profesional No. **437785**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 24 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a00713845878da75abd9f98ee3e480123b11f1ea58d37d394b27749d4a0d6fb**

Documento generado en 24/10/2026 01:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR

CC No. 1.005.575.593 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADO

Dado en Barranquilla, a los 29 días del mes de noviembre de 2024

Decano de División

Rector

Secretaria Académica

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2024-23-V-006

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: T0PHFU58JRSYZG2H2ENL

Código de verificación: FXVRHUGEHS6XZLUINSS0

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADO

a

DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR

Identificado(a) con CC 1.005.575.593 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2024-23-V-006, título otorgado el 29 de noviembre de 2024.

MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Vigilada Mineducación

CONSTANCIA DE ESTUDIO

Los suscritos Decano del programa de Derecho y Directora del Departamento de Registro de la Fundación Universidad del Norte, con domicilio en Barranquilla, aprobado por la resolución No. 00249 de Diciembre 19 de 1986 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación, certifican que **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR**, identificado (a) con la cédula No. 1005575593 de Barranquilla, cursó y aprobó en esta Institución los diez (X) semestres correspondientes al plan de estudios del programa de **DERECHO** en el período comprendido de enero de 2017 a junio de 2022. Presentó su último examen según el calendario académico el día 8 de junio de 2022; siendo por lo tanto, EGRESADO (A) a partir de esta fecha.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, sin borrones ni enmendaduras en Barranquilla, 09 días del mes de abril de 2024, a las 4:16 p.m.

ALBERTO MADERO RINCON
Decano

UNIVERSIDAD DEL NORTE
DEC. DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
DPTO. DE REGISTRO
DIRECTOR

Certificado válido con firma mecánica de acuerdo a Resolución Rectoral No. 32 de marzo 20 de 2020. Para verificar su autenticidad puede contactar al Departamento de Registro y/o escribir al correo electrónico: certificados@uninorte.edu.co

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS
ASOCOLDRO

CERTIFICA

Que el señor **ESMERAL DUMAR DANIEL JOSE** identificado con cédula de ciudadanía No.1005.575.593 labora en la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas – ASOCOLDRO, desempeñando el cargo de ABOGADO DE SERVICIOS JURIDICOS II, con contrato a término indefinido, desde el 22 de junio de 2026, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA:

1. Atender consultas y casos jurídicos de mayor complejidad asignados por el Abogado Principal, conforme a protocolos, criterios y tiempos institucionales.
2. Analizar documentos, antecedentes, pruebas, comunicaciones, requerimientos, contratos, actuaciones administrativas o policivas y demás soportes necesarios para la orientación del caso.
3. Elaborar respuestas, documentos jurídicos, conceptos orientativos, comunicaciones, derechos de petición, modelos, minutas, documentos de análisis y recomendaciones jurídicas para revisión o aprobación según corresponda.
4. Orientar a asociados en temas administrativos, comerciales, laborales, contractuales, arrendamientos, uso de suelo, policivos, requerimientos de autoridades y demás asuntos definidos en el alcance del servicio.
5. Identificar riesgos jurídicos, probatorios, reputacionales, económicos o institucionales asociados a los casos y proponer alternativas de manejo preventivo.
6. Escalar al Abogado Principal o al Coordinador los casos que impliquen litigio, alta cuantía, conflicto de interés, impacto gremial, posición institucional, riesgo sancionatorio o sensibilidad reputacional.
7. Apoyar al Abogado Principal en la revisión técnica de documentos, respuestas, conceptos y comunicaciones elaboradas por abogados del equipo cuando le sea delegado.
8. Contribuir a la construcción de criterios jurídicos institucionales, bases de conocimiento, formatos, guías, minutas y herramientas preventivas para asociados.

9. Apoyar la mentoría funcional y acompañamiento técnico de abogados del equipo, sin que ello implique jefatura formal salvo decisión institucional.
10. Investigar y consolidar información normativa, jurisprudencial, doctrinal o administrativa para soportar análisis jurídicos del área.
11. Identificar temas recurrentes y proponer capacitaciones, alertas, boletines o servicios preventivos para los asociados.
12. Preparar informes, indicadores, análisis de tendencias y recomendaciones para mejorar la calidad y oportunidad de la atención jurídica.
13. Realizar seguimiento y monitoreo regulatorio sobre normas, proyectos normativos, actuaciones de autoridades, conceptos, lineamientos y demás asuntos de interés para el sector, informando oportunamente al Abogado Principal y proponiendo alertas, análisis, recomendaciones o acciones preventivas en beneficio de los asociados.
14. Participar como facilitador o apoyo técnico en capacitaciones, webinars, jornadas regionales, reuniones con asociados y actividades de actualización jurídica.
15. Acompañar, cuando sea delegado, reuniones con asociados, autoridades, aliados o terceros relacionadas con casos o temas jurídicos asignados.
16. Preparar insumos jurídicos para documentos institucionales, alertas normativas, comunicaciones gremiales o respuestas técnicas solicitadas por el Abogado Principal o el Coordinador.
17. Mantener un relacionamiento prudente, respetuoso, técnico y transparente, sin comprometer posiciones oficiales de ASOCOLDRO sin autorización.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

_____
WILLIAM CAMILO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ASOCOLDRO

AD SERVISALUD I .P .S.
NIT: 900856234-5
CARRERA 14 N° 40-19
Teléfono: 3116865851
Montería- Córdoba

CERTIFICACIÓN:

El suscrito **ISAAC FUENTES RANGEL** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.966.061, en calidad de representante legal de la empresa **AD SERVISALUD IPS SAS**, me sirvo de certificar que el señor **DANIEL JOSÉ ESMERAL DUMAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.575.593, tuvo contrato de prestación de servicios jurídicos con la empresa desde el 3 de febrero del 2025 al 10 de junio de 2026.

Demostrando ser una persona honesta y responsable con sus obligaciones desempeñando las siguientes funciones:

1. Revisión y elaboración de contratos: Redacción, análisis y revisión de contratos laborales, comerciales, de prestación de servicios y convenios con terceros.

2. Elaboración de documentos jurídicos: Preparación de derechos de petición, respuestas a requerimientos, conceptos jurídicos, actas, poderes y demás documentos legales.

3. Asesoría legal a las diferentes áreas de la empresa: Brindar orientación jurídica en temas laborales, administrativos, comerciales y normativos para garantizar el cumplimiento de la ley.

4. Seguimiento y gestión de procesos legales: Apoyo en procesos judiciales y administrativos, realizando seguimiento a demandas, tutelas, conciliaciones y requerimientos de entidades públicas.

5. Verificación del cumplimiento normativo: Supervisar que la empresa cumpla con la normatividad vigente en materia laboral, contractual, comercial y de salud.

6. Representación y acompañamiento ante entidades: Atender requerimientos y acompañar diligencias ante entidades públicas, privadas y organismos de control cuando sea necesario.

Para constancia se firma en Montería a los 15 días del mes de septiembre de 2026. Atentamente,

Isaac Fuentes

ISAAC FUENTES RANGEL
Representante Legal

Laboratorio Clínico DunaLab

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL JOSÉ ESMERAL DUMAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.575.593, laboró en este Laboratorio, en el cargo de **ABOGADO JUNIOR**, desde el 04 de diciembre de 2023 hasta el día 15 de enero de 2025.

Demostrando ser una persona honesta y responsable con sus obligaciones desempeñando las siguientes funciones:

- Asesorar jurídicamente al Laboratorio Clínico Dunalab, brindando información y orientación legal en los distintos asuntos requeridos por la empresa.
- Garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas por la compañía.
- Elaborar y revisar contratos comerciales, laborales y con entidades estatales.
- Adelantar trámites y gestiones ante entidades públicas, notarías y oficinas de registro.
- Velar por la correcta constitución de sociedades y demás estructuras jurídicas.
- Analizar resoluciones y autos relacionados con temas de interés para el desarrollo de la empresa.

Para constancia se firma en Montería a los 05 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



CARMEN INES DUQUE NADER
Representante Legal

Dir. Av. Circunvalar cra 14 No. 17-24
Tel: 7830330
Montería - Córdoba

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 878 del 2 de enero de 2004, "Por medio de la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en la procuraduría General de la nación y en el Congreso de la Republica para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de la carrera de Derecho",

CERTIFICA

Que **DANIEL JOSÉ ESMERAL DUMAR**, con cédula de ciudadanía número 1.005.575.593, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad del Norte, cumplió con la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honórem en el Senado de la República, de conformidad con las especificaciones siguientes:

INFORMACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN	
Resolución de Designación	**Fecha de Posesión**
Resolución N° 164 de 14 de febrero de 2023	17 de febrero de 2023

INFORMACIÓN DEPENDENCIA EN LA QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO		
Nombre dependencia	**:**	División Jurídica
Nombre Jefe Inmediato	**:**	AURA YINETH CORREA NIÑO
Cargo Jefe Inmediato	**:**	Jefe División Jurídica Senado de la República

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Desde			**Hasta**		
Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
17	**02**	**2023**	**17**	**11**	**2023**

FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONÓREM	
1.	Brindar apoyo a la dependencia en el desempeño de las funciones de naturaleza jurídica de las actividades propias de la misma, conforme las actividades asignadas por el superior inmediato
2.	Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe del jefe de la dependencia, de respuestas a los derechos de petición asignados por el jefe inmediato.
3.	Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe del jefe de la dependencia, de respuestas de requerimientos allegados a la misma, conforme las actividades asignadas por el jefe inmediato
4.	Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe del jefe de la dependencia, de actos requeridos por el jefe inmediato.
5.	Las demás asignadas por el jefe inmediato, en cumplimiento de las labores y obligaciones encomendadas

EVALUACIONES				
PRIMER TRIMESTRE				
Factores de Desempeño		**Calificación**		
		Rango	**Puntaje**	**Total**
1.	**Productividad**	1 a 60	**60**	**100**
2.	**Conducta Laboral**	1 a 40	**40**	
SEGUNDO TRIMESTRE				
Factores de Desempeño		**Calificación**		
		Rango	**Puntaje**	**Total**
1.	**Productividad**	1 a 60	**60**	**100**
2.	**Conducta Laboral**	1 a 40	**40**	
TERCER TRIMESTRE				
Factores de Desempeño		**Calificación**		
		Rango	**Puntaje**	**Total**
1.	**Productividad**	1 a 60	**60**	**100**
2.	**Conducta Laboral**	1 a 40	**40**	

FACTORES DE DESEMPEÑO	
PRODUCTIVIDAD	**CONDUCTA LABORAL**
Se refiere a aspectos de planeación, calidad, responsabilidad, utilización de recursos	Se relaciona con relaciones interpersonales, colaboración, confiabilidad, organización

OBSERVACIONES
Excelente desempeño de acuerdo a lo certificado por su jefe inmediato, Dra Aura Yineth Correa Niño, Jefe División Jurídica del Senado de la Republica.

FECHA	**Día**	**:**	**21**	**Mes**	**:**	**11**	**Año**	**:**	**2023**

FIRMA JEFE INMEDIATO		
Nombre	:	Astrid Salamanca Rahin
Identificación	:	66.881.897
Cargo	:	Directora General

Elaboró: Keyla Meneses Torreglosa
:

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 164

FECHA (14/02/2023)

"Por la cual se designa un auxiliar jurídico ad honórem en el Senado de la República"

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5° de 1992 y en las Resoluciones 178 del 18 de julio de 2003 y 126 del 28 de enero de 2005, emanadas de la Mesa Directiva del Senado de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley 878 de 2004, *"Por la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honórem en la Procuraduría General de la Nación y en el Congreso de la República para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de la Carrera de Derecho"*, permite la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en el Senado de la República.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PSAA10-7542 de 2010 y PSAA12-9338 de 2012, reglamentó la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado.

Que la Dirección General Administrativa del Senado de la República adelantó el procedimiento de selección, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 878 de 2004.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, *"Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"*, al Senado de la República le corresponde efectuar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de *"(...) todas aquellas personas que se encuentren realizando prácticas Ad -Honorem que involucren un riesgo ocupacional, como requisito para obtener un título y que por disposición de los reglamentos internos de la institución de educación donde cursa sus estudios, no cuentan con matrícula vigente"*.

Que la afiliación de los estudiantes de que trata el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, conforme lo establecido en su artículo 4°, *"(...) deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores"*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 055 del 14 de enero de 2015, la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata dicho decreto, *"(...) se realizará sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) y para el cálculo del monto de la cotización, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012 y en los Decretos 1772 de 1994 y 1607 de 2002 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan"*.

Que de conformidad con el *rubro A-01-01-02-005 ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia DOS MIL VEINTITRES (2023).*

Que el Decreto 1862 de 1989 "Por el cual se crean cargos Ad-Honórem para el desempeño de la judicatura, en su artículo 5 estableció que el servicio jurídico voluntario prestado durante un término no inferior a nueve (9) meses, servirá de judicatura para obtener el título de abogado (...).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como auxiliar jurídico ad honórem en el Senado de la República a **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.575.593, quien se desempeñará en la División Jurídica del Senado de la República hasta reunir el tiempo exigido por ley, esto es nueve (9) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. El auxiliar jurídico ad honórem aquí designado, para todos los efectos legales, tiene las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos del Senado de la República, no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 126 del 28 de enero de 2005, el auxiliar jurídico ad honórem designado cumplirá con las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo a la dependencia a la cual ha sido asignado, en el desempeño de las funciones de naturaleza jurídica de las actividades propias de dicha dependencia, conforme las actividades asignadas por el superior inmediato.

2. Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe de la dependencia a la cual ha sido asignado, de respuestas a los derechos de petición que le sean asignados por el jefe inmediato.

3. Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe de la dependencia a la cual ha sido asignado, de respuestas de requerimientos allegados a dicha dependencia, conforme las actividades asignadas por el jefe inmediato.

4. Proyección, dentro de los términos legales y para consideración del jefe de la dependencia a la cual ha sido asignado, de actos requeridos por el jefe inmediato.

5. Las demás asignadas por el jefe inmediato, en cumplimiento de las labores y obligaciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO. Adicional a lo establecido en el artículo tercero anterior, el auxiliar jurídico ad honórem designado tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad las actividades que le sean encomendadas por el superior inmediato.

2. Mantener su vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud como afiliado, cotizante o beneficiario, durante todo el tiempo que preste el servicio de auxiliar jurídico ad-honorem en el Senado de la República.

3. Acatar las normas internas del Senado de la República.

4. Mantener discreción y reserva respecto de los asuntos asignados, así como el compromiso de no hacer uso particular de cualquier tipo de información que haya conocido con motivo del desarrollo de las funciones asignadas.

5. Rendir un informe trimestral, avalado por el superior inmediato, de las funciones desarrolladas durante ese período.

6. A la finalización de la prestación del servicio como auxiliar jurídico ad-honorem, hacer entrega del carné, puesto de trabajo y demás elementos entregados.

7. Dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 8° del Decreto 055 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. En firme la presente resolución, efectúese la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO SEXTO. Una vez efectuada la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, efectúense los trámites pertinentes, a través de la División de Recursos Humanos, para efectos de la respectiva cotización mensual.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14/02/2023

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró: Claudia Colmenares Burgos – Abogada DGA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

ACTA DE POSESIÓN DE AUXILIAR JURÍDICO AD-HONÓREM

En Bogotá D.C., a los 17/02/2023 , se hizo presente en el Despacho de la Dirección General Administrativa del Senado de la República **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.575.593 con el propósito de tomar posesión como Auxiliar Jurídico Ad-Honórem del Senado de la República, asignada a la División Jurídica mediante la Resolución de Designación de Auxiliar Jurídico Ad-honórem No.164 del 14 de febrero de 2023.

DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR, prestó el juramento de rigor y se comprometió a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, las leyes de la República y desempeñar fielmente las funciones encomendadas, bajo los parámetros establecidos en la Ley 878 de 2004, en la Resolución 126 de 2005, *"Por medio de la cual se reglamenta las obligaciones de los Auxiliares Jurídicos ad – honorem"*, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, y en la Resolución de Designación de Auxiliar Jurídico Ad-honórem No.164 del 14 de febrero de 2023, emanada de la Dirección General Administrativa del Senado de la República.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

Daniel Esmeral

DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR
EL POSESIONADO

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró: Claudia Colmenares Burgos – Abogada DGA

SOIN SOLUCIONES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL JOSÉ ESMERAL DUMAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1005.575.593,** laboró en esta empresa, en el cargo de **ABOGADO JUNIOR** desde el día 01 de noviembre del año 2022 hasta el 30 de enero del año 2023, desempeñando las siguientes funciones :

- Elaboración y revisión de contratos civiles, comerciales y laborales
- Elaboración y respuesta de acciones de tutela
- Elaboración y respuesta de PQR (peticiones, quejas y reclamos).
- Elaboración y respuesta de requerimientos administrativos y demás comunicaciones de carácter jurídico.
- Elaboración y respuesta de requerimientos administrativos y demás comunicaciones de carácter jurídico.
- Apoyo en procesos disciplinarios internos y en la actualización de reglamentos y procedimientos internos.
- Organización y gestión documental de expedientes jurídicos y administrativos.
- Seguimiento a procesos contractuales y administrativos, verificando el cumplimiento de términos y obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, al primer (01) de septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

Alvaro José Esmeral Pertuz
Representante legal Soin S.A.S.
C.C. 72.133.110

GRUPO KAIA
+57 (317) 835-2474
Centro Empresarial Buenavista Local 10
Barranquilla - Colombia
info@grupokaia.com
grupokaia.com

Barranquilla, septiembre 14 de 2026

GRUPO KAIA SAS

NIT: 901.297.283 - 0

Certifica que:

El señor **DANIEL JOSÉ ESMERAL DUMAR** identificado con cedula de ciudadanía número 1005575593 expedida en Barranquilla, laboró en nuestra compañía en el cargo de **ASISTENTE LEGAL** desarrollando las siguientes funciones:

- Gestión de asuntos legales y administrativos de la organización, velando por el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Elaboración y revisión de contratos civiles, comerciales y laborales.
- Apoyo en procesos de selección, contratación y administración de personal.
- Apoyo en la ejecución y seguimiento de actividades administrativas y estratégicas de la organización.
- Gestión y seguimiento de relaciones comerciales con clientes y proveedores.

En el periodo comprendido entre el primero (01) de junio (06) de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre (10) de 2022, mediante un contrato de trabajo a término indefinido.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado sin tachadura ni enmendaduras en la ciudad de barranquilla, en fecha 14 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

JORGE ANDRES SEGEBRE BERARDINELLI
Gerente General
Cel: 3178352474
Correo: jgutierrez@grupokaia.com
Grupo Kaia S.A.S

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de octubre de 2026, a las 13:57:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005575593
Código de Verificación	1005575593261024135709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305342519

PIB
13:52:33

Bogotá DC, 24 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005575593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:50:33 PM horas del 24/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005575593**
Apellidos y Nombres: **ESMERAL DUMAR DANIEL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2026 01:46:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005575593** y Nombre: **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150239408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005575593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/10/2026 01:41 PM

Código Verificación: **GEDSLN2XKT**

Válida hasta: **24/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:45:08 horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005575593,** Apellidos y Nombres **ESMERAL DUMAR DANIEL JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias** , con NIT **890480308-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005575593,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

El(La) Señor(a) DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR identificado(a) con CC 1005575593 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**22/07/2026**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM GRANADA HILLS - PGP**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de octubre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141107991900

(415)7707212489984(8020) 000014110799190 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1005557559	3 2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1005557559 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESMERAL	DUMAR	DANIEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal
CL 15 14 56 BRR SAN ROQUE

42. Correo electrónico djesmeral@uninorte.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3013110713	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6910	2019/05/24	8299	2019/05/24			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-09 / 11:35:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL CARGO

Nit: 900856234-5

Dirección: Carrera 14 # 40-19

Tel: 3158396230 - 3158396230
Email: gerenciaadservisaludips@gmail.com

Identificación:	CC 1005575593
Fecha y hora:	30/10/2026
Estado Civil:	Soltero
Género:	Masculino
Municipio:	
Tipo:	Particular
Acompañante:	
Dirección:	MONTERIA
Aseguradora:	ATENCIONES PARTICULARES
Convenio:	PARTICULAR

Paciente:	DANIEL JOSE ESMERAL DUMAR
Fecha Nac:	29/03/2000
Edad:	26 AÑOS
Ocupación:	PROFESIONAL

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Actividad Económica del Empleador: PROFESIONAL **Tipo de Evaluación Médica Ocupacional**: INGRESO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nivel Educativo: Pregrado

MODALIDAD

Modalidad: INTRAMURAL

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Visiometria: SI **Fonoaudiometria**: SI **Espirometría**: NO **Evaluación Semiestructurada por Psicología (DASS 21)**: SI

CONCEPTO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: APTO

RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA EL EJERCICIO DE SU LABOR

Recomendaciones Médicas Ocupacionales para el Ejercicio de su Labor: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS POBLACIONAL, OSTEOMUSCULAR, FONOAUDIOLOGICO Y PSICOSOCIAL DETERMINADO COMO ADULTO APTO PARA ACTIVIDAD LABORAL.

-HABITOS Y ESTILO DE VIDAS SALUDABLES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, BUENA ALIMETACION. REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 30- 6O MINUTOS AL DIA 3 VECES POR SEMANA -MANTENER BUENA HIDRATACION, DESCANSAR LA VOZ DURANTE PAUSAS, HABLAR EN TONO E INTENSIDAD MODERADAS, UTILIZAR TECNICAS DE RESPIRACION ADECUADAS. - BUEN ESTADO VISUAL, SE RECOMIEND USO DE LENTES PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS.

RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA EL EJERCICIO DE SU LABOR

Restricciones Medicas Ocupacionales para el Ejercicio de su Labor: Ninguna

SISTEMA DE VIGILANCIAS EPIDEMIOLOGICOS

Conservación Psicosocial: NO **Conservación Osteomuscular**: NO **Conservación Fonoaudiológica**: NO **Conservación Visual**: NO **Otros:**

MANUEL FRANCISCO BERRIO ALVARADO
CC: 85459385
Nº de registro: 726 LIC SST 384
SALUD OCUPACIONAL

Daniel Esmeral

Firma del Trabajador.